

**COMISIÓN TÉCNICA**  
**ACTA No. 004-CONPC-MIMG-005-2019**

El día 16 de septiembre del 2019, a las 14h15, en la Sala de Sesiones de la Unidad de Contratación Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil se reunieron los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Presidente de la Comisión Técnica; e, Ing. Carlos Sotomayor Rada, Director de la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo (E). Actúa la Abg. Blanca García Véliz, como Secretaria de la Comisión Técnica.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO RESPECTO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA No. **CONPC-MIMG-005-2019: "FISCALIZACION DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO EL MUERTO QUE UNE LA CALLE 45 SO (ERNESTO ALBÁN MOSQUERA) CON LA CALLE 45 A SO (SARGENTO FENICIO ANGULO) EN LA ISLA TRINITARIA - PARROQUIA XIMENA, PROGRAMA CAF-XIII"**.
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO.-**

La Secretaria informa a la Comisión Técnica que ha recibido el informe de la Subcomisión de Apoyo, respecto de la oferta presentada dentro del referido proceso. Acto seguido, el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al mencionado informe; dejando constancia que dicho informe forma parte integrante de la presente acta y que se eleva al portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec) como archivo adjunto dentro del presente proceso denominado "**Informe de Subcomisión**" que contiene el **Informe legal, Informe Técnico e Informe Económico**.

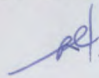
Hecho el análisis del informe, así como a la oferta técnica presentada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Avalar** la totalidad del informe presentado por la Subcomisión de apoyo.
- **Calificar y/o Descalificar las ofertas presentadas por las firmas consultoras**, de conformidad a lo establecido en la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple".

Lo anteriormente mencionado conforme al siguiente detalle:

1. **En cuanto a la oferta presentada por la ASOCIACIÓN GEOSÍSMICA – INDETEC (Integrada por: CONSULTORA GEOSÍSMICA LUQUE CIA. LTDA. CONSULUQUE (50%); y, CONSULTORA INDETEC INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA. (50%):**

Los miembros de la Comisión Técnica motivan la descalificación de la asociación oferente en el siguiente sentido:







- 1.1 El profesional propuesto para el Cargo de Especialista Ambiental, José Ernesto Vásconez Gavilánez **se encuentra comprometido** al 100%, participando en proyectos que se encuentran en ejecución, siendo éstos los contratos: **S-CFC-008-2019 (participación 50%); y, S-CFC-009-2019 (participación 50%).**
- 1.2 El profesional propuesto para el Cargo de Ingeniero Civil Residente 2, Alejandro Hernán Jara Sánchez **se encuentra comprometido** al 100%, participando en proyectos que se encuentran en ejecución, siendo éste el contrato: **S-CFC-037-2018 (participación 100%).**

Por lo expuesto, la asociación oferente incurre en lo establecido en los pliegos, en la SECCIÓN IV, numeral 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico, CONSIDERACIONES PARA EL PERSONAL TÉCNICO, numeral 3, que indica: **"3. En caso de que uno o más de los miembros del personal técnico propuesto se encuentren comprometidos al 100% en una o más consultorías, dicha oferta será descalificada..."**

En los pliegos, en la SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, numeral 1.9. Causas de rechazo, que dice: "Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas" 1.9.1.: "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego."; y, 1.9.3 "... Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el SERCOP..."

En la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 en el Art. 158, numeral 4, se establece como errores no subsanables: "La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, **incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante**, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con los pliegos".

Visto el incumplimiento detallado, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven: **DESCALIFICAR** la oferta técnica presentada por la **ASOCIACIÓN GEOSÍSMICA – INDETEC (integrada por: CONSULTORA GEOSÍSMICA LUQUE CIA. LTDA. CONSULUQUE (50%); y, CONSULTORA INDETEC INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C. LTDA. (50%),** por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple"- sub-literal a.2) Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso de Concurso Corta de Consultoría No. **CONPC-MIMG-005-2019.**

## **2. En cuanto a la oferta presentada por la firma consultora SISMOTEC S.A.:**

Revisado el Informe de la Subcomisión de Apoyo así como la oferta presentada, los Miembros de la Comisión Técnica, proceden a dejar constancia que la firma consultora **SISMOTEC S.A.**, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las Ofertas y Verificación de Requisitos Mínimos, Metodología "Cumple/no cumple" de la Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas dentro de las Condiciones Generales de los pliegos del proceso de Concurso Público de Consultoría No. **CONPC-MIMG-005-2019**; por consiguiente, proceden a **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por la firma consultora **SISMOTEC S.A.**, por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso.





Una vez cumplida la Primera Etapa de la Metodología de Evaluación de las Ofertas, la Comisión Técnica procede con la Segunda Etapa Evaluación por puntaje, conforme a lo establecido en el artículo 280 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, por unanimidad resuelve notificar a través del portal web municipal los resultados finales de la evaluación del sobre No. 1: Oferta Técnica, según como se detalla a continuación:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL		
CONPC-MIMG-005-2019		
FISCALIZACIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO EL MUERTO QUE UNE LA CALLE 45 SO (ERNESTO ALBÁN MOSQUERA) CON LA CALLE 45 A SO (SARGENTO FENICIO ANGULO) EN LA ISLA TRINITARIA - PARROQUIA XIMENA, PROGRAMA CAF-XIII		
PUNTAJE		
DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SISMOTEC S.A.
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	15	15.00
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	30	30.00
EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	55	55.00
<b>PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>	<b>100</b>	<b>100.00</b>

Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica, dejan constancia que el nuevo calendario del Proceso **CONPC-MIMG-005-2019**, es el siguiente:

Concepto	Fecha (DD-MM-AA)	Hora
Fecha de apertura de ofertas económica	19/9/2019	14:00
Fecha de negociación	19/9/2019	14:30
Fecha estimada de adjudicación	20/9/2019	17:00

Se convoca al representante legal de la firma consultora **SISMOTEC S.A.** para que se acerque a las oficinas de Unidad de Contratación Pública el día 19 de septiembre de 2019, a las 14:00 para la apertura de sobre 2 de la oferta económica del Proceso No. **CONPC-MIMG-005-2019**.

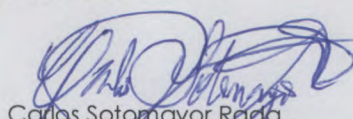
**PUNTO DOS.-**

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h25, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 14h29.



Ing. Ramiro Castillo Illingworth  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA**



Carlos Sotomayor Rada,  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO (E)**



Alcaldía Guayaquil

Acta No. 004-CONPC-MIMG-005-2019  
Pág. No. 4 de 4

Lo certifico.-

*Blanca García Véliz*  
Abg. Blanca García Véliz  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA**

BGV/RTC

— [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)

Pichincha 605 entre Clemente Ballén  
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

[info@guayaquil.gob.ec](mailto:info@guayaquil.gob.ec)



**MUY ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL**

*Por Guayaquil Independiente*